



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 480,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 49.520,00**

**CAPITAL TOTAL: USD. \$ 50.000,00**

**( DI COPIAS )**

**S.V.**

**Aum\_justicecompany**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECIOCHO ( 18 ) de FEBRERO del dos mil dos, ante mí doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito comparece la señorita Mayra Elizabeth Lavallen, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este

cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita Mayra Elizabeth Lavallen, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, calidad que acredita con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete bajo el número dos mil cincuenta del Registro Mercantil tomo ciento veintiocho, se constituyó la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, con un capital de DOCE MILLONES DE SUCRES ( S/. 12'000.000,00 ), equivalente en la actualidad a CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 480.00 ).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, reunida el primero de febrero del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la figura legal de aporte en numerario, y resolvió además la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, referente al capital de la compañía y al valor de cada participación; c) La socia de la compañía, señorita Mayra Elizabeth Lavallen, es de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la compareciente, señorita Mayra Elizabeth Lavallen, a nombre y representación de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Socios, aumenta el capital de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 49.520,00 ), con lo que el capital de la Compañía asciende a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 50.000,00 ).- El aumento de capital ha sido pagado mediante aporte en numerario, que la socia de la Compañía ha cancelado hasta completar el veinte y cinco por ciento del aumento, esto lo realiza en proporción a su porcentaje de participación, y en legal uso de su derecho preferente.- El saldo pendiente del setenta y cinco por ciento se lo cancelará en un plazo máximo de dos años contados a partir de la celebración de la presente escritura.- Este aumento de capital requiere la emisión de cinco mil acciones, con un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle.- \*\*\*\*\*

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Pago para Aumento	Capital Total Suscrito	Capital Total Pagado
Mayra Elizabeth Lavallen	USD. \$ 480,00	USD. \$ 49.520	USD. \$ 12.380	USD. \$ 50.000	USD. \$ 12.860
TOTAL	USD. \$ 480,00	USD. \$ 49.520	USD. \$ 12.380	USD. \$ 50.000	USD. \$ 12.860

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La señorita Mayra E. Lavallen, en su calidad de Presidenta Ejecutiva e de la Compañía declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Socios se reforma el siguiente artículo del Estatuto Social.- ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social Suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 50.000,00 ), dividido en cinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 10 ) cada una.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL Sociedad Anónima, declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado y que los datos de esta integración son verdaderos, declara además que la socia de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que el capital que se aporta tiene el carácter de inversión nacional.- Usted Señora Notaria se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) doctor Iván Carrera Gutiérrez, abogado con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa ( N° 6790 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda levada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a

rest.



la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se ~~afirman~~ <sup>afirman</sup> y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Mayra Elizabeth Lavallen

c.c. 110830386-0

  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170830386-0

LAVALLEN MAYRA ELIZABETH

31 JULIO 1963

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

33 215 12741

PICHINCHA/QUITO

SANZABEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333312222

NACIONALIDAD  
SOLTERO

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION  
\*\*\*\*\*

REPUBLICA Y APELLIDOS DEL CEDULADO  
JUDITH LAVALLEN

PARQUE Y APELL DEL DISTRITO LA LINDERA  
QUITO 23/10/96

FECHA DE EMISION  
23/10/2008

FECHA DE EXPIRACION

FORMA DE

568998

FIRMA DEL LAVALLEN



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0204-231

170830386-0

LAVALLEN MAYRA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL TRIBUNAL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, FEB 18 2002

*[Handwritten signature]*  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Quito, noviembre 20 del 2001

-4-

0000004



Señora  
MAYRA ELIZABETH LAVALLEN  
Presente.-

De mis consideraciones:

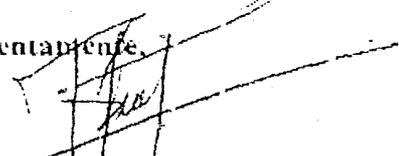
Me es grato comunicarle por medio de la presente que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. realizada el día martes veinte de noviembre del 2001, usted ha sido elegida PRESIDENTA EJECUTIVA de la antes mencionada compañía que fue constituida mediante Escritura Pública ante el notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el 21 de julio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1997, bajo el número 2050, Tomo 128.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Representación legal ejerce el Presidente Ejecutivo conjunta o separadamente con el Gerente General.

El período de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

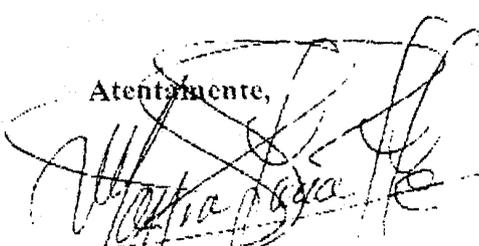
Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
ADRIANO RAMIREZ GALEANO  
GERENTE GENERAL.  
C.C. No. 070188603-8

RAZON DE ACEPTACION: Quito, con esta fecha 22 de noviembre del dos mil uno, acepto el nombramiento de PRESIDENTA EJECUTIVA, de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A.

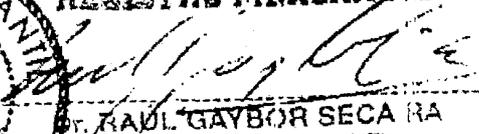
Atentamente,

  
MAYRA ELIZABETH LAVALLEN  
C.C. No. 170830386-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9190 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 28 NOV 2001



REGISTRO MERCANTIL

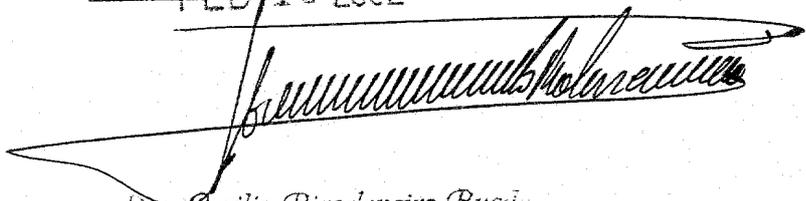
  
R. RAUL GAYBOR SECA RA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-**

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

**CERTIFICO** que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, FEB 18 2002



*Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda*

NOTARIA VIGESIMO SEXTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUSTICECOMPANY  
TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**

**Reunida el 1º de febrero del 2002**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, a las dieciséis horas (16h00), en la siguiente dirección: Av. América 5226 y Villalengua, Ed. Módulo, 4º Piso, se reúnen los Socios de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Mayra Elizabeth Lavallen Medina	US\$ 480	100%
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 480</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. la señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y actúa como secretario Ad-hoc de la misma el señor Oscar Darío Alvarez A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto.

**1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

La Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

**1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Toma la palabra la señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y hace notar que la Superintendencia de Compañías resolvió ordenar el aumento de los capitales mínimos de las Compañías Anónimas, estableciendo como nuevo capital mínimo el equivalente a ochocientos dólares.

En consideración con esta disposición legal y por creer que es necesario para la Compañía, la Presidenta Ejecutiva, señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, mociona que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía a una cantidad total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50.000,00), aumentándose el capital actual de la Compañía que es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 480) en cuarenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 49.520,00) más, el que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias, con un valor nominal de

diez dólares cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive. Además mociona que este aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas acciones que se pagarán mediante aporte en numerario.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales acciones en las que constan valores nominales en sures, y se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital, en las que consten valores nominales en dólares para todos y cada uno de los accionistas de la Compañía.

La moción completa es puesta en conocimiento de la socia presente y al no existir otra moción procede a la votación correspondiente y es aprobada por la accionista presente sin ninguna objeción, por lo que la Junta General de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. aprueba por unanimidad el aumento del capital suscrito de la misma, hasta la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nuevas acciones que se pagarán mediante aporte en numerario. Así mismo por unanimidad se aprueba que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las acciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social en dólares.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad realizar este aumento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen los socios para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales, comprometiéndose la socia a realizarlo de esta manera y de acuerdo a lo que dispone el Art. 110 de la Ley de Compañías vigente.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y A PAGAR POR LA SOCIA
Mayra Elizabeth Lavallen	US\$ 480	US\$ 49.520	US\$ 50.000
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 480</b>	<b>US\$ 49.520</b>	<b>US\$ 50.000</b>

Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo, que dirán:

**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social Suscrito de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10) cada una.

La Junta General unánimemente autoriza a la Presidenta Ejecutiva de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía y para hacer efectivo el derecho de



preferencia de los accionista de la misma, por lo que queda expresamente autorizada a suscribir la escritura pública de Aumento de Capital hasta su perfeccionamiento con su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de la accionista presente es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las quince horas con veinte minutos, se da por terminada la Junta, firmada para constancia por la Presidenta Ejecutiva y socia asistente, y el secretario Ad-Hoc que certifica.

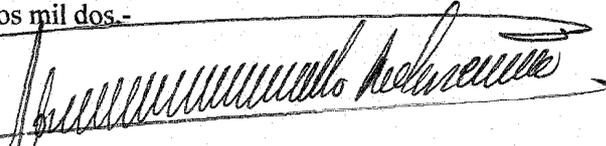
Mayra Elizabeth Lavallen  
PRESIDENTA EJECUTIVA SOCIA

Oscar Dario Alvarez A  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-  
De conformidad con la facultad prevista  
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,  
publicado en el Registro Oficial 564,  
del 13 de Abril de 1978, que amplió el  
art. 18 de la Ley Notarial.-  
CERTIFICO que el documento, que en  
..2.. fojas útiles que antecede, es igual  
al documento que se me exhibió  
QUITO... FEB 18 2002

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero



ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.II.3854, dictada el veintiuno de Octubre del dos mil tres, por el doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veinticuatro de Octubre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000008



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA « JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. », celebrada ante mi con fecha veinte y uno de julio del año mil novecientos noventa y siete, tomé nota de que el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3854 emitido por el Doctor OSCAR TERAN TERAN Intendente Juridico, con fecha veinte y uno de octubre del año dos mil tres.- Quito a, veinticuatro de octubre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO

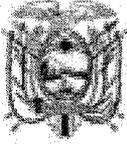


Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador



NOTARIA  
 16  
 NOTARIA

NOTARIA  
 16  
 NOTARIA



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de octubre del año 2.003, bajo el número **3453** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2050** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3230 vta., Tomo 128.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**", otorgadas el dieciocho de febrero del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA** y ratificatoria otorgada el ocho de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033367**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn  
*[Firma]*



pld

F. 6282



**NOTARIA 26**  
Dr. Gabriel Terán Guerrero

*[Handwritten signature]*

0000010



**RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA EL SR.  
MANUEL SERGIO OCHOA CÓRDOVA  
(GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA JUSTICE COMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.)  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
(DI 2+2 COPIAS)**

L.S.

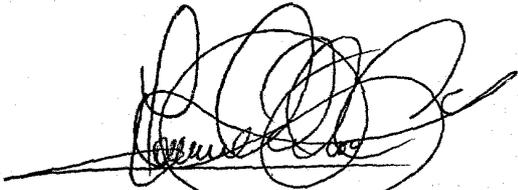
DR. ÁLVAREZ 182

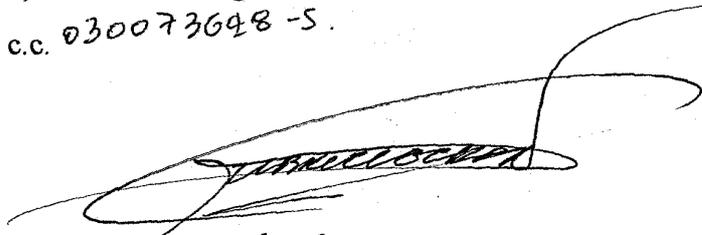
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho (8) de octubre del dos mil tres, ante mí, Doctor GABRIEL TERÁN GUERRERO, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894-DDP-CNJ-02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor MANUEL SERGIO OCHOA CÓRDOVA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta del nombramiento que como habilitante se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ratificación, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Manuel Sergio Ochoa Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el primero de febrero del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital de la Compañía, mediante la figura legal de aporte en numerario, y resolvió además la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, referente al capital de la compañía y al valor de cada participación.- b) El día dieciocho de febrero del año dos mil dos, se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito.- c) El aporte en numerario para el aumento de capital de la Compañía, fue registrado con posterioridad a la fecha en la que se celebró la escritura pública de Aumento de Capital.- TERCERA.- RATIFICACIÓN: Con estos antecedentes, el compareciente a nombre y representación de la Compañía



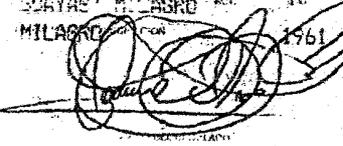
JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, ratifica que para el aumento de capital de la Compañía, ha ingresado al patrimonio social de la misma, el aporte en numerario de los accionistas en el monto de doce mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$12.860,00).- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado y que los datos de esta integración son verdaderos.- Usted Señor Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- (Firmado) Doctor Óscar Álvarez Altuna, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos sesenta y tres (N° 7763) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
F) Sr. Manuel Sergio Ochoa Córdova  
c.c. 030073698 -5.

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

*Es auto...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 030073648-E  
 CORDOBA CORDOVA MANUEL SERGIO  
 SUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
 10<sup>th</sup> AGOSTO 1961  
 IDENTIFICACION 0324 01317 M  
 SUAYAS/MILAGRO  
 MILAGRO 1961




ECUATORIAN \*\*\*\*\*  
 V283913222  
 NO DATE  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 EMPLEADO PRIVADO  
 PROFESOR  
 MANUEL CORDOBA  
 LUCRECIA CORDOVA  
 GUITO (SILLO DE LA MADRE)  
 21/11/2002  
 21/11/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA REN 0377036  
 Pci  
  
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Electoral Tr. 117 - 0397  
 NOMBRE CORDOVA CORDOVA MANUEL SERGIO  
 Cedula 0300736485  
 Cedula  
 CORDOVA CORDOVA MANUEL SERGIO  
 GUITO  
 LUCRECIA CORDOVA  
 PASTORINA

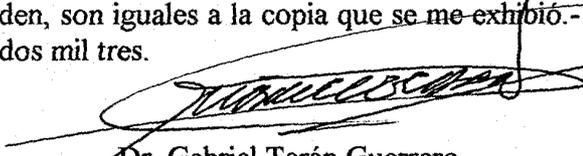



**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

0000012



RAZÓN DE COMPULSA.- De conformidad con la facultad prevista en el artículo Uno del Decreto Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro, publicado en el Registro Oficial Quinientos Sesenta y Cuatro, del trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la COMPULSA de los documentos que en una foja útil anteceden, son iguales a la copia que se me exhibió.- Quito, a ocho de octubre del dos mil tres.

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, junio 20 del 2002

Señor  
MANUEL SERGIO OCHOA CORNOVA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle por medio de la presente que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A. realizada el día Jueves 20 de Junio de 2002, usted ha sido elegido GERENTE GENERAL de la antes mencionada compañía en reemplazo del Ing. Adriano Ramirez Galeano, compañía que fue constituida mediante Escritura Pública ante el notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el 21 de julio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto de 1997, bajo el número 2050, Tomo 128.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía.

De conformidad al Artículo Noveno, usted representará a la compañía judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo.

El período de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

MAYRA ELIZABETH LAVALLEN  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
C.C. No. 70830386-0

45

RAZON DE ACEPTACION: Quito, con esta fecha 20 de junio del dos mil dos, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía JUSTICECOMPANY TECNICA INDUSTRIAL S.A.

Atentamente,

MANUEL SERGIO OCHOA CORNOVA  
C.C. No. 030073648-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2050 del Registro de Honorarios Tomo 128

Quito, a 03 JUL 2002

Dr. RAUL SAGBON DE LA ROSA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZÓN DE COMPULSA.- De conformidad con la facultad prevista en el artículo Uno del Decreto Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro, publicado en el Registro Oficial Quinientos Sesenta y Cuatro, del trece de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO que la COMPULSA del documento que en una foja útil antecede, es igual a la copia que se me exhibió.- Quito, a ocho de octubre del dos mil tres.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Gabriel Terán Guerrero", written over a horizontal line.

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUSTICECOMPANY  
TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**

**Reunida el 1° de febrero del 2002**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil dos, a las dieciséis horas (16h00), en la siguiente dirección: Av. América 5226 y Villalengua, Ed. Módulo, 4° Piso, se reúnen los Socios de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Mayra Elizabeth Lavalen Medina	US\$ 480	100%
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 480</b>	<b>100%</b>

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. la señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y actúa como secretario Ad-hoc de la misma el señor Oscar Darío Alvarez A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la accionista resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto.

**1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

La Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

**1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**

Toma la palabra la señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y hace notar que la Superintendencia de Compañías resolvió ordenar el aumento de los capitales mínimos de las Compañías Anónimas, estableciendo como nuevo capital mínimo el equivalente a ochocientos dólares.

En consideración con esta disposición legal y por creer que es necesario para la Compañía, la Presidenta Ejecutiva, señora MAYRA ELIZABETH LAVALLEN, mociona que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía a una cantidad total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50.000,00), aumentándose el capital actual de la Compañía que es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 480), en cuarenta y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 49.520,00) más, el que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias, con un valor nominal de



diez dólares cada una, numeradas del uno al cinco mil inclusive. Además mociona que este aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas acciones que pagarán mediante aporte en numerario.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales acciones en las que constan valores nominales en sucres, y se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital, en las que consten valores nominales en dólares para todos y cada uno de los accionistas de la Compañía.

La moción completa es puesta en conocimiento de la socia presente y al no existir otra moción procede a la votación correspondiente y es aprobada por la accionista presente sin ninguna objeción, por lo que la Junta General de Accionistas de la Compañía JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. aprueba por unanimidad el aumento del capital suscrito de la misma, hasta la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nuevas acciones que se pagarán mediante aporte en numerario. Así mismo por unanimidad se aprueba que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las acciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social en dólares.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad realizar este aumento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen los socios para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales, comprometiéndose la socia a realizarlo de esta manera y de acuerdo a lo que dispone el Art. 110 de la Ley de Compañías vigente.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y A PAGAR POR LA SOCIA
Mayra Elizabeth Lavallen	US\$ 480	US\$ 49.520	US\$ 50.000
<b>TOTAL</b>	US\$ 480	US\$ 49.520	US\$ 50.000

Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo, que dirán:

**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social Suscrito de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10) cada una.

La Junta General unánimemente autoriza a la Presidenta Ejecutiva de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía y para hacer efectivo el derecho de

preferencia de los accionista de la misma, por lo que queda expresamente autorizada a suscribir la escritura pública de Aumento de Capital hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de la accionista presente es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las quince horas con veinte minutos, se da por terminada la Junta, firmada para constancia por la Presidenta Ejecutiva y socia asistente, y el secretario Ad-Hoc que certifica.

Mayra Elizabeth Lavallen  
PRESIDENTA EJECUTIVA-SOCIA

Oscar Darío Alvarez A  
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUSTICE COMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. que otorga el señor MANUEL SERGIO OCHOA CÓRDOVA.- Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

RA

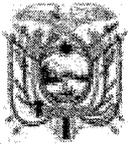


0000015

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUSTICE COMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A., de fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, de la escritura pública de RATIFICACIÓN de dicho aumento y reforma de estatutos, celebrada en esta Notaría el ocho de octubre del dos mil tres, mediante la cual se ratifica que para el aumento de capital de la Compañía, ha ingresado al patrimonio social de la misma, el aporte en numerario de los accionistas en el monto de doce mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.\$12.860,00).- Quito, a dieciséis de octubre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de octubre del año 2.003, bajo el número **3453** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2050** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3230 vta., Tomo **128**.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JUSTICECOMPANY TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.**", otorgadas el dieciocho de febrero del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA** y ratificatoria otorgada el ocho de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033367**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

